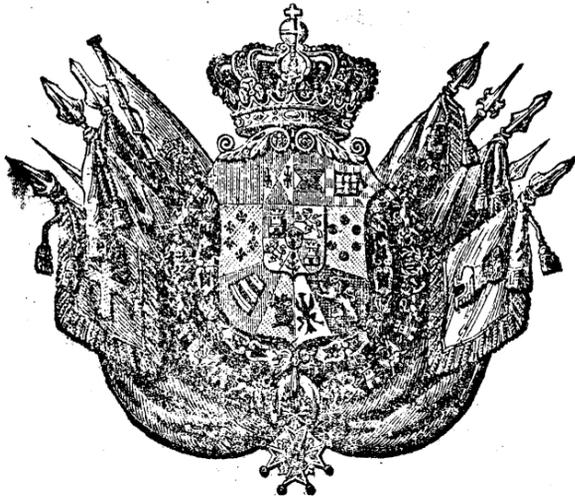


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Un detenido exámen de la organizacion de la secretaria del Despacho de Gracia y Justicia que se ha dignado confiarme V. M., me ha convencido de que en ella pueden hacerse algunas variaciones ventajosas á la vez al servicio público y al Erario por la economía que le resultará.

El número de negocios procedentes de las posesiones de Ultramar no debe ocupar exclusivamente una seccion, y por otra parte me parece que sin inconveniente alguno puede encomendarse su despacho á los gefes de las otras tres secciones, cuya division es la mas á propósito, y debe por lo tanto continuar. Los cinco oficiales de seccion que hay actualmente, ni los seis que se señalaron en la planta aprobada por la ley de presupuestos, no son suficientes para el pronto despacho de los negocios, como lo demuestra la necesidad que ha habido de crear plazas de auxiliares; pero con siete considero que puede llenarse aquel objeto, cesando por consiguiente estas últimas. En el archivo puede suprimirse otra de oficial, sienlo suficientes tres para hacer el servicio; mas los cinco escribientes de la secretaria no lo son ni aun en tiempos ordinarios para hacer el trabajo material á que estan destinados; pero habiéndose admitido la litografía para la expedición de circulares, considero que debe fijarse su número en seis en lugar de siete que se señaló en la ley de presupuestos, destinando uno de ellos á llevar el registro de órdenes. El llamado de entrada ha estado muchos tiempos á cargo del último oficial de la secretaria, excepto durante la última época constitucional, que se creó una plaza con este solo objeto dotada con 100 rs., que creo muy conveniente se restablezca, á fin de dejar enteramente expeditos aquellos para el despacho de los importantes negocios que les estan confiados. No creo oportuno hacer ninguna variacion ni en el número de porteros y demas subalternos, ni tampoco en cuanto al sueldo que gozan.

El del subsecretario puede reducirse de 600 rs. que le concede la ley de presupuestos á 500, cantidad algo inferior aun á la que durante el sistema constitucional disfrutó el oficial mayor de la secretaria. Tan luego como el actual subsecretario D. José Cecilio de la Rosa obtenga una colocacion correspondiente á su mérito, á que es tan acreedor por sus buenos y largos servicios, tendré el honor de llamar de nuevo la atencion de V. M. proponiendo lo que parezca mas conveniente sobre el ejercicio de las funciones de este destino, para procurar al Erario una nueva economía de alguna importancia. Me parece que el sueldo de los otros empleados puede fijarse de la manera siguiente: á los gefes de seccion 360 rs.; los tres oficiales mas antiguos 300, y los cuatro restantes 240; el archivero 220; el oficial primero del archivo 160; el segundo 120, y el tercero 110; el registrador de entrada 100; el escribiente primero 100; el segundo y tercero 90; el cuarto y quinto 80, y el sexto 60. Todos estos sueldos,

unidos al de los porteros, barrenderos y mozos de oficio, ascenden á 5310 rs.; y subiendo la cantidad concedida por las Cortes en la ley de presupuestos á 5650 resulta una economía de 320 rs. suma ciertamente pequeña en sí misma, pero bastante considerable relativamente á los sueldos que cada clase goza. Si se compara el coste anual de los empleados de la secretaria segun las nuevas bases que acabo de indicar, con el que tuvo durante la segunda época constitucional en que ascendió á 643,500 rs., se notará una disminucion de 112,500 rs.

Como en cumplimiento de las órdenes de V. M., fundados en principios de justicia, de alta política y conveniencia pública, sea preciso que algunos oficiales de la secretaria del despacho de mi cargo durante el sistema constitucional ocupen su lugar respectivo en la nueva planta por constarme ya que se hallan en el caso prefijado por V. M. por otra parte conveniente llamar tambien á ocupar otras plazas á personas familiarizadas con las prácticas de los tribunales, cuya experiencia es muy conducente para el mejor desempeño de estos destinos; me veo en la necesidad de proponer á V. M., aunque con el mayor sentimiento, que á consecuencia de esta reforma se digne declarar cesantes con el sueldo que les corresponda por clasificacion á los empleados actualmente en el mismo Ministerio que no han tenido cabida, sin perjuicio de que sea atendido el mérito que han contraido, sobre lo que me propongo llamar muy en breve la atencion de V. M. á fin de que se digne colocarlos en destinos proporcionados á sus circunstancias, en que puedan continuar sus servicios en favor de la patria.

Si V. M. se digna aprobar estas medidas, le ruego se digne tambien rubricar el decreto en que se hallan consignadas y el de los nombramientos de los sujetos que han de ocupar los destinos de la nueva planta. Madrid 17 de Setiembre de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Landero.

### REALES DECRETOS.

Siendo conveniente dar nueva planta á la secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro cargo, conciliando con la pronta y fácil expedición de los negocios la mayor economía posible en los gastos del Estado, que imperiosamente reclaman las necesidades públicas, vengo en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, y como Reina Gobernadora del reino, en decretar lo siguiente:

1.º Habrá por ahora un subsecretario con el sueldo de 500 rs., en lugar de los 600 que le estan asignados por la ley de presupuestos.

2.º Tres gefes de seccion con el de 360 rs. cada uno; y siete oficiales, los tres primeros con el de 300, y los cuatro restantes con el de 240 cada uno.

3.º Un archivero con la dotacion de 220, y tres oficiales del archivo, el primero con la de 160, el segundo con la de 120, y el tercero con la de 110, suprimiendo la plaza de último oficial del mismo archivo.

4.º Habrá igualmente un registrador de entradas con el sueldo de 100 rs. y seis escribientes, el primero con el de 100, el segundo y tercero con el de 90, el cuarto y quinto con el de 80 cada uno, y el sexto con el de 60.

5.º El número de porteros y demas dependientes de la secretaria será el que hay en la actualidad con los respectivos sueldos que les estan asignados por la ley de presupuestos. Tendréislo entendido, y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 17 de Setiembre de 1836.—A. D. José Landero.

En conformidad á la nueva planta dada á la se-

cretaría del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro cargo por mi decreto de este dia, vengo en nombre de mi augusta hija Doña Isabel II, y como Reina Gobernadora del reino, en nombrar para la plaza de subsecretario de la misma secretaria á D. José Cecilio de la Rosa que la sirve en la actualidad; para las de gefes de seccion, á D. José Cabeza y Mora, oficial primero segundo que era en la anterior época constitucional; á D. Buenaventura Gonzalez Romero, primer gefe que es en el dia y oficial tercero que fue en dicha época constitucional, y á D. José Diaz Gil, que era cuarto en la misma época: para las tres primeras plazas de oficiales á D. Claudio Anton Luzuriaga, fiscal mas antiguo de la audiencia de Barcelona; á D. Pio Laborda, magistrado de la de Burgos, y á D. Pascual Baeza, que lo es de la de Valladolid; y para las cuatro restantes á D. Felipe Sanz y Gisbert, oficial que fue de la propia secretaria en la referida época constitucional; á D. Manuel García Herreros, que en la actualidad lo es, y á D. José Pinazo y D. José Olóza, auxiliares de la secretaria; declarando en clase de reformados, con los honores y sueldos que les correspondan por clasificacion interin se les coloca con arreglo á sus méritos y servicios que tendré muy presentes, á los gefes de seccion D. Manuel Urvina y Daoiz, D. Juan Donoso Cortés y D. Julian de Santisteban, y á los oficiales D. Domingo Moreno, D. Miguel Puch y Bautista y D. Manuel García Gallardo. Nombró asimismo para la plaza de archivero á D. Benito Gonzalez de Tejada; para la de oficial primero del archivo á D. Rafael Guardaminos; para la de segundo á D. Juan Larripa; para la de tercero á D. Francisco Godínez, cuyos destinos desempeñan en el dia, y para la de registrador de entradas á D. Antonio Cayetano Alvarez, conservándole el derecho que le pertenece en el archivo por la plaza de oficial cuarto del mismo que servia. Tendréislo entendido, y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 17 de Setiembre de 1836.—A. D. José Landero.

### REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion los buenos servicios, inteligencia y demas circunstancias que reúne el teniente general D. Baldomero Espartero; he venido en nombrarlo, como Reina Regente y Gobernadora del reino en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, general en gefe del ejército de operaciones del Norte, virey de Navarra y capitán general de las provincias Vascongadas, de cuyo cargo os relevo á fin de que quedeis expedito para el desempeño de la mision especial que tuve á bien conferiros para dicho ejército y el del centro en mi Real decreto de fecha de ayer. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—En Palacio á 17 de Setiembre de 1836.—Al marques de Rodil.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos Abuelos y Esposo á vuestros antecesores en el ministerio de Gracia y Justicia, he venido, en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en concederos la gracia y correspondiente facultad para que firmeis con solo el apellido de Landero todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España é Indias, exceptuando aquellos en que Yo ponga mi firma, los cuales debereis firmar con la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 17 de Setiembre de 1836.—A. D. José Landero.

*Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian.—Excmo. Sr.: La tarde del día 9 las tropas de esta línea que estan al frente del alto de Ametzagaña hicieron un reconocimiento. Hubo momentos en que el fuego era bastante vivo, pero no tuvo consecuencias. De nuestras tropas fueron muertos un oficial y un soldado del 2.º de ligeros, y hubo tambien algunos heridos.

En lo demas no ocurre la menor novedad. Las posiciones de esta division son las mismas, y tambien las del enemigo. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Sebastian 11 de Setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—El presidente Alejandro de Aurgué.—Lorenzo de Alzate, secretario.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones del Norte y de reserva.—Plana mayor general.—Seccion 2.ª.—Excmo. Sr.: En mi comunicacion del 11 anuncié á V. E. mis intenciones de atacar y arrojar de la Solana á la nueva division rebelde expedicionaria de Castilla y á los batallones destinados á protegerla. Combinado al efecto mi movimiento con el del general Lebeau, comandante en gefe del cuerpo de operaciones de la derecha que ocupaba á Sesma y Lerin con cuatro batallones de la division auxiliar francesa, la de la Ribera y la 1.ª brigada de la 4.ª, salí de los Arcos á las ocho y media de esta mañana con la 1.ª de vanguardia y 2.ª de la 1.ª al mando del brigadier D. Ramon Narvaez, y del coronel D. Nicolás de Miniussir; al llegar á la vista de Arroniz descubrí dos líneas de 12 á 14 batallones enemigos, apoyando su derecha en el pueblo de Barbarin, y su izquierda á un cuarto de legua mas allá del de Arroniz sobre las alturas que forman los estribos de la cordillera de Montejurra.

No tardó en presentarse por mi derecha el citado general Lebeau, que, anticipándose á mis deseos, tomó las disposiciones convenientes para envolver y forzar la izquierda enemiga, lo que verificó con el mayor acierto, disponiendo sus tropas en dos columnas; la primera al mando del brigadier Conrad por la extrema derecha, y la segunda al del mariscal de campo D. Miguel Iribarren, que atacó por el centro; encargué al brigadier Narvaez el ataque de la izquierda, y ligué las operaciones de ambos gefes con la brigada del coronel Miniussir; los enemigos defendieron con obstinacion el pueblo y la ermita que lo domina, mas tuvieron que ceder ambas posiciones al denuevo con que fueron atacadas por las compañías de cazadores y tiradores del 6.º ligeros, provincial de Avila, guias de mi escolta, y demas que flanqueaban su derecha.

Los puntos de que debía apoderarse la brigada Narvaez presentaban obstáculos muy difíciles de superar, pero que no fueron bastantes para detener un momento á tan acreditadas tropas; seis posiciones consecutivas tomaron los enemigos hasta llegar á la cima de Montejurra, y de todas fueron arrojados por nuestros valientes con su acostumbrada bizarría, que vieron desde aquellos elevados picos entrar en Estella con la mayor confusion á sus desordenados batallones. La caballería facciosa, que habia permanecido sin tomar parte en el combate, presentó cinco escuadrones en las inmediaciones de Irache; mas al descender por la ladera la brigada Narvaez, que con uno solo llegó hasta el monasterio, se apresuró como la infantería á guarecerse en Estella.

Concluida la accion, se han acantonado las tropas en Allo, Dicastillo, Morentin, Muniain y Alberin, distantes estos dos pueblos media legua de la citada ciudad, y situados todos en el fertilísimo territorio de la Solana.

A los felices resultados de esta gloriosa jornada han contribuido los acertados fuegos de las tres baterías de montaña, afectas á las divisiones españolas y á la legion francesa, que obligaron á los enemigos á abandonar la posicion de la ermita, y dos impetuosas cargas que, aprovechando la poca proporcion que ofrecia el terreno, dieron por centro é izquierda los escuadrones de la Reina, 3.º ligeros, flanqueadores de Navarra, y lanceros polacos.

No puedo especificar en este momento la considerable pérdida que debe haber experimentado el enemigo en muertos y heridos, por no tener los datos suficientes para ello; son muchos los presentados y unos 60 los prisioneros que le hemos hecho; pero infinitamente mayor hubiera sido si logrando el grueso de nuestra caballería rodear la cordillera de Montejurra, hubiera podido llegar á tiempo de alcanzar á los fugitivos en la llanada de Irache, como me habia propuesto.

Creo que no llegarán á doscientas las bajas de nuestro ejército: pérdida cortísima si se compara con las inmensas consecuencias que debe producir una victoria conseguida en medio del pais rebelde á la vista de los desalentados pueblos que los enemigos se habian jactado de que no volveríamos á pisar, y en la que ha cabido tanta parte á una division recién organizada, cuya prematura derrota es de funestísimo agüero para el éxito de su proyectada expedicion.

Superior á todo elogio es el valor y disciplina de que han dado en este dia relevantes pruebas los cuerpos que han tomado parte en la accion. El general Lebeau y los demas gefes que los han conducido á la victoria se han mostrado dignos de acaudillar á los soldados de la patria; el extremado tino con que el brigadier gefe interino de la plana mayor general D. José Rendon ha dirigido los movimientos de las columnas, le hace altamente acreedor á la consideracion de S. M.; de ella es tambien muy digno el comandante general de la caballería baron de Carondelet, que se puso á la cabeza de las tropas de esta arma, y las dirigió con el mayor acierto en los momentos de mas peligro; es tambien muy recomendable el comportamiento de los brigadieres D. Joaquin de Ponte y D. Antonio

Fernandez, comandantes generales de artillería é ingenieros, que han ido siempre á mi lado sufriendo el fuego enemigo á la cabeza de las masas del centro que sostenian las guerrillas, y de cuyas luces me he aprovechado con ventaja; merece tambien especial mención el valor é inteligencia con que han desempeñado sus delicadas funciones los oficiales de plana mayor general y divisionaria. Completamente satisfecho del comportamiento de todas las clases del ejército, lo he manifestado así en la orden general de este dia, de que acompaño copia.

Usando de las facultades que S. M. tiene concedidas al general en gefe, he premiado sobre el mismo campo de batalla el mérito contraído por los oficiales é individuos de tropa que han tenido mas ocasion de distinguirse; en la orden general del dia de mañana los daré á reconocer al ejército, y cuando presente á S. M. los detalles de la accion, incluiré la relacion nominal de los agraciados; no dudo que V. E. sabrá inclinarse á su favor el Real ánimo de la augusta Reina Gobernadora, de cuya inagotable munificencia tiene recibido este ejército tan repetidas pruebas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Morentin 14 de Setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—Marcelino Oraá.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*Orden general del 14 de Setiembre de 1836 en Morentin.*

En 11 del actual anuncié al Gobierno de S. M. las operaciones que debía ejecutar en los dias 13 y 14, como tambien que batiria en la Solana á los batallones rebeldes de la expedicion que tiene preparada para Castilla y á los demas que la apoyaban de 12 á 14 batallones y cinco escuadrones: nos han presentado hoy el combate, apoyando su derecha en Barbarin, y su izquierda un cuarto de legua de Arroniz hacia Dicastillo, ocupando los estribos principales del Montejurra; pero ni las formidables posiciones en que estaban situados, ni la desesperacion con que combatieron para no dejarnos tomar un territorio que ellos habian ofrecido no volveríamos á pisar, pudieron contenernos un solo momento: arrojados de todas las alturas que sucesivamente fueron defendiendo, los precipitamos de las encumbradas cimas del Montejurra á la vista de la mitad de Navarra, los vimos entrar en Estella en completa dispersion y desorden á ocultar detrás de sus muros el terror y la vergüenza de que iban poseidos.

El enemigo ha dejado en el campo muchos cadáveres, y sus heridos han debido ser en gran número: tenemos en nuestro poder mas de 60 prisioneros y muchos presentados.

Soldados: Cuando anuncié á S. M. esta victoria, contaba con vuestro valor, decision y disciplina: tengo la mas grata satisfaccion en no haberme equivocado. Vuestra conducta en esta jornada, al paso que os hace dignos de la consideracion de la Reina y de la gratitud de la patria, presagia nuevos dias de gloria y el triunfo de la causa nacional.

A los valientes generales, gefes, oficiales é individuos de tropa que componen la legion francesa, la 1.ª brigada de la division de vanguardia, la 2.ª brigada de la 1.ª division, la 1.ª de la 4.ª, la division de la Ribera y la plana mayor general que me han proporcionado este triunfo, doy las gracias en nombre de S. M. por su bizarro comportamiento, interin distribuyo las premios que han sabido merecer los que tuvieron mas proporcion de distinguirse en el concepto de sus gefes.—Oraá.

Excmo. Sr.: A las seis de la mañana han emprendido la marcha todas las tropas para Allo, de donde se han dirigido para Lerin y Larraga los generales Lebeau é Iribarren con sus respectivas divisiones, y yo con las brigadas Narvaez y Miniussir he venido á pernoctar á esta villa para ocupar mañana los cantones de Calahorra y Aoncillo, á fin de observar y cubrir los puntos del Ebro, y oponerme á los intentos de las expediciones de Gomez y la nuevamente proyectada.

El orden con que se ha verificado la marcha de hoy por la falda de Montejurra, sin que los enemigos se hayan presentado ni disparado un tiro, me hace creer lo esmeradamente y abatidos que han quedado de la gloriosa accion de ayer. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lodosa 15 de Setiembre de 1836.—Excmo. Sr.—Marcelino Oraá.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

**PARTE NO OFICIAL.**  
**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**AFRICA.**

*Argel 31 de Agosto.*

El mariscal Clausel, que salió de Portvendre el 26, ha llegado aquí el 29, despues de haber arribado á Barcelona, haciendo una feliz travesía.

La Guardia nacional, las tropas de la guarnicion y la poblacion entera salieron al encuentro del gobernador general, que al saltar en tierra, fue saludado con salvas de artillería por el buque apostado y los fuertes. Le acompañaron las autoridades hasta su domicilio. La Sra. mariscal le habia salido á recibir, y se pronunciaron diferentes discursos, y entre ellos el de un indígena notable que arengó al mariscal á su entrada en la ciudad. La noche del 29 se iluminó la ciudad, y un inmenso concurso llenaba sus calles, habiéndose puesto en diferentes puntos músicas de indígenas para bailes árabes. Ayer 30 continuaron las funciones, y volvió á iluminarse la ciudad. El ayuntamiento se ocupa en los preparativos de un baile

para esta noche, que no podrá menos de ser brillante.

Han felicitado al mariscal todos los cuerpos constituidos, y en sus contestaciones no ha podido menos de descubrirse la esperanza que le anima de llegar á realizar los proyectos que medita hace tiempo, para los cuales desearia que concurriese á la colonia un número suficiente de cultivadores, fuertes y robustos, para poder establecer acantonamientos en donde se reuna, en medio de cuatro *blockhaus* servidos por artilleros, un millar de hombres capaces de tomar las armas. De este modo se podria ocupar sucesivamente y sin peligro toda la llanura. En este momento se dirige la atencion general hacia Medea y Miliana: el mariscal tiene que vengar una injuria, y ha prometido hace tiempo que ambas ciudades quedarán ocupadas. Antes de un mes saldrá una expedicion hacia ellas.

Desde antes de ayer tenemos aquí al famoso paquebot le *Phocéen*, de Marsella, que acaba de dar la vuelta al Mediterráneo, y trae á bordo unos 20 pasajeros que visitan nuestra ciudad y sus contornos. Este magnífico buque excita la curiosidad del público que le visita continuamente. Sus repartimientos son hermosos, y se nota sobre todo en lo interior las columnas y candeleros de escalera que son de vidrio cristalizado.

(*Moniteur Algerien.*)

**TURQUIA.**

*Constantinopla 14 de Agosto.*

Lord Ponsomby ha presentado al reis-effendi el célebre escritor Sir Urguhart, del que se ha hablado mucho de un tiempo á esta parte en los periódicos ingleses; ahora está empleado en calidad de dragoman de la embajada británica.

El almirante Roussin se dispone á aprovecharse de la licencia temporal que ha obtenido para trasladarse á Francia. Las noticias de la Bosnia continúan siendo inquietantes para la Puerta. Han llegado tambien nuevas del ejército de Reschid-bajá, que alcanzan hasta fines de Julio. La pequeña guerra con las hordas curdas continúa, pero sin resultados de importancia.

*Smirna 12 de Agosto.*

Las cartas de Alejandría del 25 de Julio dicen que Mehemet-Alí ha concedido á los vasallos del Austria las mismas ventajas de que gozan los súbditos de la Inglaterra á consecuencia del *firman* del Sultan, fecha 20 de Diciembre del año último, concerniente á la abolicion del monopolio establecido en Siria y en Egipto sobre la seda y algunos otros artículos. A los celosos esfuerzos del cónsul general de Austria en Alejandría, Mr. de Yaurin, deberán sus compatriotas estas ventajas que atraerán incalculables provechos al comercio austriaco.

Una parte de la flota del capitán bajá ha pasado por delante de este puerto, dándose á la vela para Mitilene.

(*Idem.*)

**GRECIA.**

*Atenas 6 de Agosto.*

Diariamente se ve un numeroso y escogido concurso en la ribera para presenciar el magnífico espectáculo de la escuadra francesa del almirante Hugon, colocada en orden de batalla. El buque mayor cuenta 1500 hombres á bordo; se esperan 6 grandes navíos de Tolon. Dos embarcaciones estan en comunicacion cotidiana con esta escuadra.

(*Le Sauvour.*)

**RUSIA.**

*San Petersburgo 20 de Agosto.*

Despues de haber asistido ayer por la mañana el Emperador á la solemnidad de la fiesta de la Transfiguracion y á la gran revista religiosa delante de la iglesia de Preobraschenski, salió de la capital, y ha empezado esta mañana su visita á varias provincias de lo interior. Pienso visitar particularmente á Nischney-Novogorod y á la universidad de Casan. El ministro de Hacienda Mr. Caneriny que debe acompañar á S. M. hasta Nischney-Novogorod, salió ayer. La Emperatriz Alejandra residirá durante la ausencia de su augusto esposo en el palacio de Zarskojelo. (*G. d' Augsburg.*)

Nicolás I por la gracia de Dios, autócrata de todas las Rusias &c.: Deseando facilitar á nuestros vasallos el cumplimiento de sus diversos deberes, y señaladamente la ejecucion de los reglamentos relativos á la conscripcion, hemos juzgado conveniente abolir en tiempo de paz la leva general reemplazada en virtud del manifiesto del 1.º de Agosto de 1834 por levas parciales distribuidas entre las dos secciones del imperio de igual poblacion. El reclutamiento se operaba así en la parte septentrional y en la meridional del imperio. Despues de decretar estas primeras disposiciones reglamentarias nuestra solicitud se dirigió á fijar la suerte de los subalternos y soldados del ejército: resolvimos proporcionarles algun alivio abreviando el tiempo requerido para el servicio activo. Para asegurar este resultado ordenamos que todo soldado ó subalterno que hubiese servido 20 años sin nota, ya en las tropas activas, ya en el ejército de reserva, tendria derecho á la licencia absoluta. Esta medida ha producido los mas felices efectos. Con arreglo á las disposiciones reglamentarias del 30 de Agosto de 1804, los soldados que tengan derecho á licencias ilimitadas, y que por su conducta irreprochable hayan obtenido títulos al retiro, regresarán á sus hogares, y se apresurarán, siguiendo no obstante en la clase militar, á consagrarse á los trabajos de los diversos ramos industriales. Los esfuerzos dirigidos á objeto tan laudable contribuirán

poderosamente á mejorar á un tiempo mismo su posición individual, y los recursos del Estado. Los dos manifestados, al paso que mejoran la suerte de los soldados, citados, al paso que mejoran la suerte de los soldados, producen como consecuencia forzosa una disminución considerable en el número de tropas activas. Además, por una parte las levas anuales no se hacen ya en todos los Gobiernos sino en una parte del imperio, y por otra reducida la duración del servicio debe naturalmente tender á disminuir considerablemente los cuadros del ejército. Este decrecimiento es especialmente notable, ahora que los soldados llamados al servicio por las levas de 1812, 1813 y 1814 obtienen licencias ilimitadas.

En estas circunstancias juzgamos necesario para restablecer los cuadros del ejército en un pie análogo á las necesidades del Estado y con la mira de completar nuestro ejército y escuadra, proceder por vía de excepción á una leva general en toda la extensión del imperio, y por lo tanto decretamos.

1.º Habrá este año una leva general de reclutas en todo el imperio, excepto la Croacia y la Bessarabia, á saber, cinco reclutas por cada mil individuos varones.

2.º Todas las leyes actualmente existentes para la entrega de los reclutas, están en pleno vigor y deberán observarse rigurosamente en el actual alistamiento.

3.º Tampoco se hará la menor variación en el reglamento establecido respecto al alistamiento entre los cosacos de la pequeña Rusia y los aldeanos que pertenecen á los distritos de las colonias militares de caballería.

Dado en Chrasnaezck el 11 de Agosto de 1836. = Firmado. = Nicolás. (Journal de St. Petersbourg.)

El ministro de Gracia y Justicia acaba de presentar á S. M. I. los resúmenes de la administración de justicia en lo criminal en toda Rusia el año 1834. Resulta de ellos que el número de acusados ha sido el de 152,236 individuos, de los cuales solo 59,774 han sido sentenciados: 410 se hallaban en caso de reincidencia, y 32 comparecían por la tercera ó cuarta vez ante los tribunales. La proporción de estos criminales endurecidos respecto de los demás, es pues la de 1 á 13½. (Merc. de Souabe.)

#### SAJONIA-WEIMAR.

Eisenach 31 de Agosto.

Una circular de la dirección gran-ducal con fecha de 11 de Agosto último renueva el decreto federativo de 5 de Julio de 1832, que prohibe se distribuya en ninguno de los estados de la Confederación, sin previa autorización del Gobierno, ningun periódico alemán ni otro escrito político que pase de 20 pliegos. Dicha circular añade: «Se previene también á los súbditos y habitantes del gran ducado que reciban por su correspondencia noticias revolucionarias no las comuniquen ni divulguen, y se les invita á que remitan sus cartas á las autoridades de policía mas inmediatas para eximirse de toda sospecha de complicidad, y evitar procedimientos judiciales. Todo el que, oponiéndose á esta invitación, comunique á otros, sea en público sea en secreto, noticias revolucionarias ó cartas que las contengan, así como manuscritos, cartas ú otros documentos, pidiendo la degradación ó abolición del Gobierno establecido con expresiones injuriosas á la autoridad del Príncipe, á las personas ó familia del Soberano, á la Confederación alemana y á su Constitución, deberá culpársele á sí propio si las autoridades emplean contra él las disposiciones rigurosas que exige la justicia.

(G. des Postes de Francfort.)

#### FRANCIA.

Paris 9 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 106 fr. 75 c.

Se asegura hoy generalmente que los nuevos Ministros en el consejo de ayer trataron de la cuestión española, y se convencieron de que no era posible modificar ni alterar en nada la política que con respecto á aquella nación había seguido el último Gabinete, y que por lo mismo no podía adoptarse otro partido que el de conservar el statu quo. (Constitutionnel.)

Uno de los primeros actos del nuevo Ministerio debe de ser el nombramiento de un embajador de Francia cerca de la corte de España, diferido hasta el día por lo mucho que se ha prolongado la crisis ministerial. Este embajador se ha nombrado ya hoy. (Journal des Debats.)

Entre los personajes extranjeros que han sido recibidos como miembros de la academia de ciencias de Baviera se cuentan los siguientes: lord John Russell, Mr. Abercromby, el doctor Bowring, sir Wilson; profesor de Oxford, Mr. Augusto Thierry, historiador de Paris, y D. José de Costa de Macedo, secretario de la academia de inscripciones de Lisboa. (Idem.)

Los periódicos de Bruselas dicen que han vuelto á aparecer allí los sansimonianos. Su jefe se llama Cats ó De Cats. Ya han predicado en algunas calles, pero el pueblo no puede comprenderlos. (Idem.)

En el Derecho, periódico de los tribunales, se lee lo siguiente:

Cada uno trata hoy del proyecto de conspiración próxima á estallar en la noche de antes de ayer. Los hechos que se dan por mas seguros en el particular son estos.

En la noche del 3 al 4 se debía cercar é incendiar la prefectura de policía, y correr al mismo tiempo al palacio de Neuilly. Una junta republicana debía mantenerse

permanente en casa de un tratante en vinos de la calle de Valois-Batave, y dirigir el plan de ataque contra la capital.

El prefecto de policía, instruido con tiempo por sus agentes secretos, pidió un refuerzo de la guardia municipal que apostó, así como diferentes brigadas de alguaciles, en el patio de su casa. Se dieron órdenes rigurosas, se repartieron cartuchos, y se dispuso todo para obrar á la primera señal.

Se tomaron igualmente precauciones en todos los puntos de la capital: cruzábanla en todas direcciones numerosas patrullas, y amanecía ya sin que se hubiese apresado á nadie sino á un hombre en la calle de Valois-Batave, que estaba sentado á una mesa, teniendo en un bolsillo un pañuelo de cartuchos, y una pistola en otro. Se le encontró una lista de sugetos, á quienes se hizo presos en el día llegando á unos cuarenta.

La autoridad está prevenida, y la policía prosigue en sus investigaciones. Acaba de decirnos que se han cogido en la calle de Rívoli de 150 á 200 fusiles.

Una carta del Haya, fecha 31 de Agosto, dice lo siguiente:

El Rey no puede aprobar los propuestos arreglos con respecto al Luxemburgo, que en efecto parecen irrealizables. S. M. recibió mal al personaje que se encargó de inducirle á acceder á dichos arreglos, y ha enviado instrucciones con respecto de este negocio á Francfort. Deja traslucirse en esta conducta algo que parece sugerido por los Gabinetes del Norte, y que se opone á los deseos de las otras cortes. (Idem.)

El sábado 3 del actual ha pasado revista S. A. R. el duque de Orleans en la llanura de Marigny á todas las tropas que componen el campamento de Compiègne, cuya fuerza asciende á 250 hombres. S. A. R. se dió á reconocer por general en jefe de ellas. (Galvani's.)

Una carta de Ginebra del 1.º de Setiembre dice que muchos polacos y otros extranjeros, que compusieron parte de la expedición á Saboya, y que continuaban residiendo en aquella ciudad, han recibido órdenes de salir del canton en el espacio de una semana. Suponen que se les han entregado pasaportes para Havre, desde donde deben embarcarse para la América del norte. (Id.)

Con fecha 2 de Setiembre escriben de Marsella lo siguiente:

El mariscal conde Clausel se ha embarcado en Port-Vendres para Argel. El vapor le Stix, á cuyo bordo va el mariscal, ha arribado á Barcelona, y Mr. Blanchet, consul general de Francia en aquel puerto, ha tenido una entrevista con el mariscal. (Id.)

Siempre que la ley inglesa sentencia á multa, adjudica una gran parte, y generalmente la mitad al denunciador del crimen ó del delito. De aquí nace que hay á la otra parte del estrecho una clase numerosa de industriales afortunadamente no conocidos aquí, con el nombre de common informers. Son por lo comun hombres que despues de haber pertenecido con sueldo fijo á la policía, han juzgado empleo mas cómodo, el de soplones, y hay de ellos que ganan en este oficio de 30 á 500 francos al año. Por informe de uno de estos, el famoso Carter, se ha citado al lord corregidor actual de Londres y á Mr. Garrat, su socio en el comercio de porcelana, ante el corregidor de Westminster, como acusados de haber puesto en la acera delante de su almacen en Portugal-Street, dos cajas de géneros en contravención á los estatutos sobre el particular. Probada aquella, el corregidor de Westminster ha tenido que condenar á su colega de Londres y al socio de este á 40 chelines (50 francos) de multa. Es como si en Francia diese la misma sentencia el corregidor de la Croix-Rousse contra el de Leon. (Debats.)

#### ESPAÑA.

Madrid 18 de Setiembre.

En el Globo, periódico ingles, se lee lo siguiente:

«La intervención leal y amistosa, autorizada por la cuádrupla alianza, era el único medio practicable con respecto á España. Los absolutistas no quieren la intervención; pero nada pueden hacer por su parte. La Rusia es incapaz de emprender nada por sí sola, aunque manda hacer nuevas levas para aumentar la lista de sus fuerzas nominales: las Cámaras de Francia no se verán obligadas, como en otra época, á favorecer sus intenciones. La Prusia y el Austria permanecerán inmóviles; y la Francia, aun suponiendo que se liberte de los empeños que ha contraído con España, no puede contraer otros nuevos.

En medio de todo esto, la Inglaterra sigue con serenidad y firmeza una conducta digna de ella. Cumple los deberes de aliada sin prescribir el sistema á que deba arreglar la España sus negocios interiores. Los resultados de la invasión francesa de 1823 han probado la inutilidad de una influencia de esta especie. Inglaterra era neutral entonces, y Francia seguía las órdenes de la santa alianza. Ahora Francia es neutral; y sin ella, contra la voluntad de Inglaterra, nada pueden hacer las Potencias del Norte. La misma política que aun bajo un ministerio tory envió un embajador á Luis Felipe cuando la aristocracia meditaba una campaña contra Francia, dirige hoy nuestra diplomacia en Madrid; con grande escándalo sin duda de los carlis-

tas del interior y de los países extranjeros. En casos semejantes la mejor política es la de la lealtad, aun cuando solo se atendiese al interés nacional y al establecimiento de una influencia natural y no solicitada. Bajo este punto de vista la acción menos directa de la Francia no deja de ser ventajosa á Inglaterra en sus relaciones con la Europa occidental, así como el contraste entre su conducta y la de Rusia en Oriente favorecerá sus miras generosas en esta parte del continente europeo.»

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo acordado por la audiencia de Puerto-Rico en 18 de Mayo último, ha tenido á bien suprimir la plaza de agente fiscal, que estaba dotada con 500 pesos anuales, y que resulta vacante por haber sido promovido D. Julian Luis de Tellería á fiscal de la audiencia de Puerto-Príncipe.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Joaquín Rodríguez Leal por el Sr. fiscal para los delitos de libertad de imprenta D. Antonio Martel y Nuñez, un artículo inserto en el núm. 864 del periódico titulado Eco del Comercio del sábado 10 del corriente que empieza: «Se nos asegura que por el Ministerio &c.», y concluye: «parecen increíbles»; se procedió al sorteo de los jueces que debían componer el jurado, y tocó á los señores siguientes: D. Eugenio Tapia, D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, D. Mariano Rollan, D. Antonio Conde Gonzalez, D. Bartolomé Santamarca, D. Pedro Julian Anpetit, D. Vicente Romeral, D. Pedro Miguel de Peyro y D. Pedro Sainz de Baranda; votaron no haber lugar á la formación de causa los Sres. Tapia, Gonzalez Acevedo, Rollan, Conde Gonzalez, Anpetit, Peyro y Sainz de Baranda; y haber lugar á la formación de causa los Sres. Santamarca y Romeral, por lo que arreglándose al artículo 45 de la ley de 22 de Octubre de 1820, declaró el jurado no haber lugar á la formación de causa.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional, que fue de esta villa, D. Manuel Cantero por el señor fiscal para los delitos de libertad de imprenta Don Antonio Martel y Nuñez en comunicado firmado por el conde de Puñonrostro, inserto en la Revista nacional número 4, del miércoles 31 de Agosto, que empieza «Me tomo la libertad», y concluye «que se le han exigido», se procedió al sorteo de los jueces que debían componer el jurado, y salieron los señores siguientes: D. Juan Esteban de Izaga, D. Lorenzo Gomez Pardo, D. José Eustaquio Moreno, D. Estanislao de Goiri, D. Pedro Sainz de Baranda y S. Juan; D. Mariano Sepúlveda, D. Rafael Aznar, D. Juan Lasaña y D. Mariano Lorente. Votaron no haber lugar á la formación de causa los Sres. Izaga, Moreno, Goiri, Sepúlveda y Aznar; y haber lugar á la formación de ella los Sres. Gomez Pardo, Sainz de Baranda, Lasaña y Lorente; por lo que arreglándose al art. 45 de la ley de 22 de Octubre de 1820, declaró el jurado no haber lugar á la formación de causa.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional por D. José Antonio Peñuelas un artículo inserto en el núm. 28 del periódico titulado «El Castellano» del día 7 del corriente con el epigrafe «Remitido» que empieza «Dedicados vos», y concluye «pronto justicia», se procedió al sorteo de los jueces que debían componer el jurado, y salieron los Sres. siguientes: D. Bernardo Antonio Hidalgo; D. Felipe Gomez Acebo; Don Pedro Julian Anpetit; D. Mariano Delgrás; D. Saturnino Lozano; D. Valentin Pascual; D. José Anduaga; Don Edmundo O-Riem, y D. Miguel Calderon de la Barca, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formación de causa.

#### VARIEDADES.

Observaciones hechas en Inglaterra por Mr. G. Simon, redactor en jefe del periódico el Breton, durante su viaje en 1835, acerca de los obreros ingleses, sus salarios, habitaciones, caracter, y costumbres; un dia de paga en Glasgow, aprendices, legislación peculiar para estos y modo de aprender en Francia é Inglaterra.

In sudore vultus tui vesceris pane.  
Con el sudor de tu rostro ganarás tu pan.  
(GENESIS, CAP. III, VERSIC. 19.)

Mr. Federico Von-Raumer, sábio escritor y viajero alemán, refiere que recorriendo los talleres de una fábrica de Manchester, el jefe del establecimiento afirmaba que todos los jóvenes empleados en su manufactura estaban contentos con su suerte; un muchacho meneó la cabeza en señal negativa. Poco despues toda la gente salió para comer, y deteniendo en la calle al joven para preguntarle la razon de su negativa, contestó: «He meneado la cabeza por mí, y no por los demás; porque he nacido en una aldea, y á la edad de diez años me veia obligado á guardar cerdos; pero oyendo alabar las comodidades de la ciudad corrí á ella, y obtuve bien pronto colocación en la fábrica. A los principios estaba contentísimo, lleno de admiración y asombro; pero, mi buen señor, cuánto lloro mis cerdos. Yo podía durante todo el camino hablar con ellos, y cada uno me respondía á su manera. Yo era libre en hablar, cantar, silvar, hacer sonar mi látigo á derecha ó izquierda, llevar mi ganacero á los campos ó al establo, ir despacio ó correr. ¡Qué diversidad! Aquí al contrario, del principio al fin del día siempre lo mismo; nada sirve gritar ni silvar: está prohibido dar un épiro-

tazo al que os incomoda; hablar con sus compañeros, imposible por el ruido de los telares.

Yo no niego que el gruñido de mis cerdos me incomodaba á veces; pero ¡oh cuánto daría porque nuestras máquinas produjesen sonidos tan variados de tono y de expresión como aquellos! Yo oía cantar los pajarillos; veía al sol salir y ponerse; miraba cómo corrían las nubes; me regocijaba en ver al rededor de mí crecer y florecer todo, esperaba que algún día dejaría los cerdos por los caballos ó las vacas; tal vez hubiera llegado á manejar el arado, á sembrar, segar, y qué sé yo que mas. Pero aquí es preciso perpetuamente enlazar los hilos ó conducir de un punto marcado á otro tambien señalado el algodón. Creedme, mi buen señor, yo soy en el día mas estúpido que mis cerdos, y quizá ahora sería menos capaz de guardarlos que en otro tiempo."

Que Mr. Vou-Raumer haya dado ó no su espíritu á este jóven operario, siempre resulta que podemos deducir algunas inducciones de sus quejas. Evidentemente si el estrecho horizonte, el aire denso de los talleres no conviene á todos los hombres, conviene mucho menos á la infancia, para la cual el aire puro de los cielos, el cántico de los pájaros, la inmensidad del espacio, la verdura y las flores, los libres movimientos del cuerpo, son otros tantos alicientes tan necesarios á su débil naturaleza cuanto indispensables al desarrollo de sus órganos. Por lo tanto debe bendecirse al legislador que prohibiendo la entrada en las fábricas antes de nueve años á los muchachos, ha puesto un coto legítimo á la precoz explotación de sus fuerzas. Por último sacaremos de nuestra cita otra consecuencia, y es que hay ciertas naturalezas que no pudiéndose jamas acomodar á una ocupacion sedentaria, prefieren á los trabajos bastante ventajosos, pero tambien bastante monótonos de los talleres, la vida errante y vaga de los campos, el recurso del pobre jornalero, á menudo incierto y siempre insuficiente si no se completase por los fondos de la parroquia que sostiene el impuesto para los pobres.

De esta monotonía de los talleres, y despues de la facilidad de obtener el auxilio de la parroquia, ha resultado un gran mal para la Inglaterra: los hombres dotados de una poderosa organizacion, pero impacientes por sacudir todo freno social, estos hombres de carácter feroz y vagabundo, para los cuales la fábula del *Lobo y el Perro* será de una eterna y justa aplicacion, han concluido por considerar estos socorros periódicos y regulares como un derecho adquirido por sus desarreglos. Creados al principio para necesidades verdaderas, estas imprudentes limosnas parroquiales han sido muy luego usurpadas por el vicio: nacidas del mas puro sentimiento de caridad cristiana, no han tardado en degenerar por una deplorable extension del principio, en un impuesto pesado, en un vergonzoso premio de la mala conducta y de la holgazaneria.

Innumerables obras, y algunas especiales, se han escrito acerca de esta grave materia sin que se haya hallado todavía una solucion satisfactoria. Se conoce muy bien que el mal reclama un pronto y eficaz remedio; ¿pero cuál es este? Esta es la dificultad.

Algunos espíritus audaces, saliéndose del acostumbrado y rutinario carril, han creído descubrir un nuevo mundo de actividad, de industria y de moralidad en el fecundo principio de la asociacion. ¿Pero este maravilloso descubrimiento lo es en realidad?... No es esta la ocasion de tratar de ello; la materia es sumamente grave: sin añadir unas pocas líneas sin meollo á los elocuentes escritos de estos hombres generosos, citaré únicamente en apoyo de sus doctrinas, en un capítulo especial, algunos hechos cuya importancia será conocida. En este momento dejando aparte los obreros embrutecidos por la mala conducta y la intemperancia, voy á ocuparme sin mas digresiones en hablar de los artesanos laboriosos, que satisfechos con una regular ganancia, penosa, pero honradamente adquirida, merecen un especial elogio, y reclaman particularmente la atencion del observador.

Al operario laborioso que limitando sus deseos á una vida tranquila y frugal, arregla sabiamente su conducta, pone su honor y su placer en educar honradamente á su familia, y prefiere las dulzuras de un humilde hogar á las excitaciones de la intemperancia, á este le basta generalmente el salario regular de la semana, junto á lo que la muger y los hijos salidos de la primera infancia pueden ganar por su parte. Nótese que ayudados en los tiempos difíciles y en sus enfermedades por las asociaciones de beneficencia, se aprovechan tambien de las escuelas gratuitas y las casas de asilo para dar la primera educacion á sus hijos, y sacarlos de las calles donde fuera de la vigilancia materna contraerian demasiado temprano hábitos de ociosidad y de vagancia difíciles de desarraigar despues.

**Habitacion de los obreros.** Los honrados artesanos de que se forma la clase pacífica y laboriosa que examinamos, evitan por lo general morar en el interior de las poblaciones. Dejan á los perezosos é imprevisores las sucias habitaciones embutidas en calles estrechas y malsanas: á esas casas degradadas, mansion del vicio, de la miseria y del desaseo, prefieren una casita (*cottage*) sana y limpia, situada en los arrabales á la orilla del camino y con un jardinito muy cuidado.

No pasando los dias en Inglaterra de 12 á 14 horas de trabajo, comprendidas dos á lo menos para las comidas, queda todavía bastante al operario activo para dedicar algunos momentos al cultivo de su jardinillo. Nada hay mas placido y agradable á la vista, que estas casitas que guarnecen el camino á la entrada de todas las villas industriales ó las cercanías de los grandes talleres situados en medio de las campiñas. Siendo el alquiler bastante subido por familia (de 150 á 200 francos), gran número de propietarios territoriales construyen por especulacion estas casitas (*cottages*), y sacan de ellas una renta bastante con-

siderable. Se da mucha importancia á la construccion de estas casitas, pues se ha observado que tenian suma influencia en la moral de los obreros. Estos respiran en ellas un aire saludable, tanto mas útil á su salud, cuanto mas largo tiempo permanecen encerrados en los talleres: ademas adquieren hábitos de orden y de aseo que les seria difícil contraer en las habitaciones de la poblacion interior, muy mal conservadas en general, y que por lo mismo no pueden halagar su amor propio.

En muchas ciudades de Inglaterra y Escocia se han puesto premios á los arquitectos para incitarles á presentar planos ventajosos de estas casitas en que se conciliase la comodidad de la distribucion interior con la baratura de la construccion. Raro es que estas casitas tengan mas del piso de la calle; sin embargo algunas veces se les da otro mas, cuando es necesario para que viva una familia algo numerosa que no puede pasar sin mas local ni pagar grande aumento de alquiler. He aqui su distribucion mas comun: una cocina, un aposento paralelo á esta, y á veces otro encima que en este caso es muy alto de techo: detrás y á teja vana se dispone una despensita, una leñera pequeña, y las garitas y un vertedero en comunicacion con la cocina. La idea de estas casitas ha presidido conciadamente en Francia en la construccion de las que se han edificado para los obreros empleados por el Gobierno en el establecimiento nacional de Indrest, departamento del Loira inferior. Seria muy conveniente que al rededor de nuestras grandes poblaciones se construyesen semejantes casitas para sacar de las calles estrechas y sucias en donde se hacina una poblacion miserable y enfermiza.

Yo no desconozco que esta poblacion, en general pobre, grosera é ignorante, apreciaria difícilmente las ventajas del aseo, que siempre supone cierto grado de comodidad. Pero con todo, este bienestar, creciendo con la instruccion y el trabajo, que son dos cosas que en el dia estan en via de mejora, nos permite esperar que la reforma se estableceria poco á poco, y especialmente con los alicientes dados sabiamente por el Gobierno y los hombres mas ilustrados del pais. Llamo por lo tanto seriamente la atencion de mis conciudadanos sobre este punto. Sin unirme á esa turbamulta de declamadores, mentidos filósofos que tienen constantemente el nombre del pueblo en la boca para adularle y para irritar sus pasiones, diré que por su miseria, sus padecimientos y sus duros trabajos, merece que se interesen constantemente en su suerte, y que se haga todo lo posible para su mejora moral y material.

**Carácter y costumbres de los obreros ingleses:** El extranjero observa, á veces con sorpresa, cintas, arameles y sombrerillos, colgados detrás de las relucientes vidrieras de la ventanilla de una casita, cuya puerta tiene una muestra con estas palabras: *Mistress N..... modista ó Mistress N..... costurera*. Esto nace de que frecuentemente, en efecto, la muger de un obrero, en vez de trabajar en las fábricas con su marido, permanece en la casa y saca partido de su habilidad en las obras de aguja para vestir ó peinar á las damas de su clase, que en general van muy curiosas, y todas con sombrerillo, siendo, como tengo dicho en otra ocasion, enteramente desconocidos en Inglaterra los gorros para las mugeres. El viajero francés por la Gran Bretaña no se admira menos, cuando visita los talleres, de la honradez de los obreros á quienes dirige la palabra, de su tono afectuoso y político sin bajeza, de su deferencia para con los gefes y para con todos los que le parecen de una clase superior á la suya.

Respetan evidentemente las gerarquías sociales, es decir, que reconocen el principio de autoridad. Los ingleses saben, en general, mandar y obedecer; pero en este último caso su obediencia es razonada; ceden á la autoridad, pero con la condicion, sin embargo, de que la autoridad sea equitativa. Os concederán gratuitamente que sois un caballero (*gentleman*), y en su consecuencia os hablarán con respeto; pero si vuestros modales no estan de acuerdo con este título, los apreciarán con un tacto exquisito, y sabrán daros á entender que aunque vayais vestido de caballero no teneis ni los modales ni el lenguaje de tal. Siempre me ha sorprendido el modo de expresarse los obreros ingleses por su correccion y su decoro. En las fábricas todo obrero habla con desembarazo, demuestra con complacencia las operaciones de su trabajo, y siempre tiene la palabra mas adecuada en su boca sin valerse de esas locuciones triviales que en Francia estropean tan generalmente el lenguaje de las clases inferiores. Se ha acusado frecuentemente de avaricia á los obreros ingleses; y á creer lo que han dicho en el particular seria difícil visitar una fábrica sin tener los bolsillos llenos de guineas. Esto es una calumnia: no solo jamás me ha dirigido ningun obrero ingles esas peticiones tan comunes entre nosotros *para un trago (pour boire)*, sino que al contrario siempre me ha costado mucho trabajo conseguir que acepten una *corona ó media corona* hombres que me habian acompañado horas enteras por los talleres: mas de una vez no lo he conseguido absolutamente.

Yo no creo que el obrero ingles posea en el mismo grado que el artesano francés el espíritu vivo y pronto que hace tan rápidamente comprender á este último el sentido de cualquier cosa; pero en desquite el primero posee una gran paciencia y una maravillosa aptitud para prestarse á una operacion muchas veces repetida, sin experimentar como el francés la necesidad de variar sus movimientos. De aqui nace la gran superioridad de nuestros vecinos sobre nosotros, en todos los productos cuya elaboracion está sistematizada y dividida por series; en cambio, los franceses comprenden mejor todo lo que es relativo á arteificio y á gusto.

Yo he tenido ocasion de censurar á los ingleses el espíritu de fiscalizacion que preside en todos sus establecimientos públicos y cierra la entrada en ellos al pueblo.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Este no tiene siempre la mano llena de chelines superfluos para dejar uno á la puerta de cada exposicion. ¿Ademas dónde quieren que se inspire y se forme el gusto? Nuestros salones de pinturas, nuestros museos, nuestras bibliotecas estan en Francia abiertas para todos, son accesibles á todos; de este modo el pueblo se aprovecha de ellas y se desarrolla en él poco á poco é insensiblemente el conocimiento de las bellas artes que traspasa despues en sus obras.

No contribuye poco en Inglaterra la estricta observancia del domingo en dar un carácter pesado á la clase obrera. En este dia toda diversion exterior está prohibida, por lo que los hombres van solos á encenagarse brutal y silenciosamente en los figones, á embriagarse á costa de su bolsa y de su salud, á costa de la paz doméstica, con cerveza fuerte, con mal aguardiente de caña, ó con ginebra (gin) mas malo todavía. Durante este tiempo la madre abandonada con sus hijos, pasa un triste dia en la casa, no teniendo en perspectiva mas que el mal humor de su marido, cuando vuelva á la tarde de su grosera diversion, ebrio y cansado. Bien sé que no es esta la conducta de todos los artesanos ingleses, y ya me he complacido en expresarlo asi; pero esta privacion completa de toda diversion inocente y algo animada el domingo no conduce en derechura á semejante desarreglo?

El arco no puede estar siempre tirante: el hombre necesita interrumpir sus dias de labor y de sudor con dias de placer y de descanso. Al tético silencio de los domingos de aquel pais puritano, ¡cuánto prefiero nuestros domingos de Francia tan bulliciosos! Entre nosotros de las diversiones de este dia participa toda la familia. Véanse las casillas de los alrededores de Paris y de nuestras grandes poblaciones entonces: qué alegría! qué movimiento! las jóvenes afables y frescas se mezclan con los mozuolos, y con su presencia evitan muchos excesos. La danza, la música animan todos los grupos, se olvidan las fatigas de la víspera, adquiere nuevo vigor para las del dia siguientes. En presencia de su muger y de sus hijos el hombre casado, para conservar el respeto de su familia, está obligado á respetarse á sí propio, al mismo tiempo que ejerce en aquella una activa vigilancia: asi se opera una accion y una reaccion mútua que es provechosa á todos. Yo no desconozco de modo alguno los inconvenientes que algunas veces sombrean este cuadro tan halagüeño de las diversiones populares de Francia: pero estos inconvenientes son menos graves que en Inglaterra, y la instruccion que principia á esparcirse entre nosotros las atenuará mas y mas cada dia.

Yo no he visto entre nuestros vecinos un movimiento efectivo mas que el del trabajo, y una apariencia de fiesta algo marcada que el sábado por la tarde. Este dia, las doce horas de trabajo estan reducidas á nueve para todo el mundo. Todos reciben su salario semanal, y se apresuran á desertar del taller. Es un espectáculo muy interesante para seguirle, y yo me he complacido muchas veces en describirle en el lugar mismo de la escena en las diversas impresiones que produce. Hé aqui lo que escribia en mi librito de memorias (*album*) el domingo 14 de Junio de 1833 en Glasgow. (*Se continuará.*)

## BIBLIOGRAFIA.

MEMORIAS ORIGINALES DEL PRINCIPE DE LA PAZ, PUBLICADAS POR EL MISMO.

Los suscriptores pasarán á recoger la entrega 17.<sup>a</sup> (tomo 3.<sup>o</sup>) á la librería de Escamilla, donde sigue abierta la suscripcion.

## MUSICA.

Operas de canto con acompañamiento de piano. I Puritani con el retrato del autor. La Norma del mismo Bellini. El Pirata de idem. Montechi i Capuletti de id. La Straniera de id. Operas de piano solo de Bellini, las anteriores menos I Puritani. De Rossini; El Tancredi. Mahometto II. La Donna del lago. La Zelmira. Matilde de Scharbrau ó el Coradino. El turco en Italia. Ricardo y Zoraida. El Crociato en Egipto. El barbero de Sevilla. La Semíramis. El Guillermo Tell. La Cenerentola. La Gazza ladra. Roberto el diablo. El Moisés en Egipto. Operas en cuarteto de dos violines ó de flauta, violín, viola y bajo. Roberto el diablo. La Semíramis. Moisés en Egipto. El sitio de Corinto. El Otello. La Muda de Portici. El Guillermo Tell, y la nueva ópera de la Judía de Halevi; se venden en el almacén de Lodre con varias composiciones de estas óperas para dos violines, dos flautas, violín y piano y flauta y piano; y los métodos de guitarra de Aguado, el chico á 60 rs y el grande á 120.

## TEATROS.

### PRINCIPE.

A las siete y media de la noche. Última representación, por ahora, del acreditado drama caballeresco en 5 jornadas, titulado

### EL TROVADOR.

### CRUZ.

A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en 2 actos titulada

### MALVINA

ó EL CASAMIENTO POR INCLINACION.

Intermedio de baile nacional.

Y terminará la función con la divertida pieza en un acto, cuyo título es

LA DESPEDIDA ó EL AMANTE A DIETA.